



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

ASISTENTES: D. Alfonso Mateo Miranda, Dña Vitori Montori Mateo, D. Jesús Ducar León, Dña Judith Hualde Irigaray, D. Juan Ignacio Resa Carpintero, Dña Carmen Zapatería Azcona, D. Miguel Mendi Hualde, D. Francisco Floristán Resa, Dña Zoraida Castillejo Pelayo, D. José María López Burdaspar.

Excusa su asistencia por motivos de trabajo el concejal D. Eduardo Sanz García.

En Valtierra y en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 22 horas y 30 minutos del día 30 de junio de 2006, bajo la presidencia del Alcalde D. Alfonso Mateo Miranda, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Valtierra en sesión ordinaria, con la asistencia de los señores concejales reseñados en el encabezamiento, ejerciendo de Secretario D. José Miguel Sanz Sanchez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y siguiendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 14 de junio de 2006.

2.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DEL PLAN MUNICIPAL EN LO QUE HACE REFERENCIA AL TERRENO COLINDANTE CON EL POLIGONO GANADERO.

El Sr. Alcalde recordó a la Corporación de los problemas que tiene planteados el Municipio en relación con las granjas y apriscos de ganado que se encuentran dentro del casco urbano.

Se ha hecho durante varios años intentos por parte del Ayuntamiento para que estas explotaciones salgan del pueblo, pero nos encontramos con la dura realidad de que en la zona de regadío tradicional no se pueden establecer porque lo impide la Normativa Urbanística Autonómica, y en la zona de Comunal de Secano el terreno debe



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

desafectarse previamente, con la imposibilidad de que se realicen ventas, solamente cesiones y en algunos casos puntuales permutas.

Después de diversas negociaciones con técnicos del Departamento de Agricultura y Comunales del Gobierno de Navarra se sugirió la posibilidad de que estas explotaciones se instalasen en un terreno colindante con el actual Polígono Ganadero, para lo cual sería necesario la modificación del Plan Municipal, en virtud de la cual el terreno debería dejar de considerarse como suelo no urbanizable y pasar a clasificarse como suelo urbano consolidado, por disponer de los servicios urbanísticos imprescindibles y estar incluidos en una trama urbana claramente reconocible.

La Comisión de Urbanismo había informado favorablemente la modificación puntual del Plan Municipal de acuerdo con lo que se ha expuesto anteriormente y de acuerdo con el Proyecto elaborado por el equipo redactor Runa Arquitectos S.L.

De acuerdo con los antecedentes anteriores y por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Municipal de Valtierra de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 92 de la Ley Foral 35/2 y por consiguiente estos terrenos deben de dejar de considerarse como suelo no urbanizable y pasar a clasificarse como suelo urbano consolidado.

Se acordó igualmente abrir periodo de información pública y seguir el trámite legalmente establecido para estos supuestos.

3.- SOLICITUD PRESENTADA POR DÑA MARIA PINA CIZAURRE PARA MODIFICACION DEL PLAN MUNICIPAL.

Se dio lectura al escrito presentado por Dña María Pina Cizaurre en el cual solicita que la parcela 304B del Polígono 6, que en la actualidad está catalogada como rústica se modifique y pase a figurar como urbana.

El Sr. Alcalde recuerda a la Corporación que este terreno estuvo catalogado en su día como urbano, y a petición de los interesados se cambio la calificación por considerar que la contribución urbana era excesiva.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

Que no obstante lo anterior y dada la situación del terreno en el conjunto general del Plan, el Ayuntamiento tramitaría el correspondiente expediente visto el informe de la Comisión de Urbanismo que ha sido favorable.

Para iniciar el trámite y dado que es una solicitud a instancia de parte, es necesario que la interesada presente la documentación a que se hace referencia en los artículos 72 a 79 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y firmada por Técnico competente.

Por unanimidad de los asistentes se acordó requerir a la interesada para que presente la documentación a que se ha hecho referencia anteriormente para aprobar inicialmente dicha modificación y seguir con el trámite correspondiente, para su aprobación definitiva por el Departamento de Urbanismo del Gobierno de Navarra.

4.- APROBACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, PARTICULARES Y TECNICAS, PARA ADJUDICAR DE NUEVO LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA POTABILIZADORA PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE ARGUEDAS Y VALTIERRA.

El Pleno conoció el informe de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas, Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la prestación de los servicios de gestión técnica, mantenimiento y conservación de las instalaciones de Tratamiento de Agua Potable para los Ayuntamientos de Arguedas y Valtierra.

Tradicionalmente el Ayuntamiento de Arguedas se ha encargado de tramitar los expedientes de la Depuradora y el de Valtierra los de la Potabilizadora y es por ello por lo que se somete a la consideración del Pleno la aprobación de estos Pliegos para adjudicar de nuevo este servicio por el procedimiento establecido en el artículo 82 de la Ley Foral 10/1998 de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas, por procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

El Ayuntamiento de Arguedas es concededor de estos Pliegos y copia de los mismos le serán remitidos a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

A la vista de los antecedentes anteriores el Pleno por unanimidad aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas por las que se regulará la prestación de los servicios de Gestión Técnica, Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Tratamiento de Agua Potable para los Ayuntamientos de Arguedas y Valtierra.

5.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EXPLOTACION Y APROVECHAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA DE SEIS CUEVAS SITAS EN LA CALLE PALOMARES.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que la Comisión de Turismo y Medio Ambiente había informado en el sentido de no prorrogar el contrato existente en la actualidad de Arrendamiento, Explotación y Aprovechamiento de la actividad turística de las seis cuevas sitas en la calle Palomares y dar por finalizado el mismo a su finalización, es decir a fecha 17 de octubre próximo.

D. Francisco Floristán preguntó al Sr. Alcalde por los motivos de esta decisión , a lo que el Sr. Alcalde contestó que en los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas está muy claro, se dice que el plazo de duración del contrato sea de tres años, prorrogables por otros dos mas, si se estima conveniente. Las prorrogas se concederán discrecionalmente por el Ayuntamiento y a juicio de la Comisión es mejor finalizar el contrato ya, sin esperar nueva prorroga para regular ciertos aspectos como el Bar, etc.

D. Francisco Floristán informa que va a hacer una serie de consideraciones sobre este asunto y solicita que consten en acta:

1.- Sobre la afirmación del Presidente de la Comisión de Turismo D. Miguel Mendi, “Las cuevas van muy parecido con la nueva explotación a como iban con el Ayuntamiento según información de la Sra. Interventora”, debo manifestar que puesto en contacto con la Interventora se me informa no haberlo dicho nunca y habiendo pedido un certificado sobre el funcionamiento, me lo extiende y en el se confirma que durante la gestión del Ayuntamiento hubo un resultado negativo de - 25.000 Euros y durante la gestión privada de las Cuevas el Ayuntamiento ha obtenido un beneficio de unos 45.000 Euros.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

2.-D. Miguel Mendi pone en duda que se hayan realizado otras actuaciones para poner a potenciar el desarrollo turístico de las cuevas, y a título de ejemplo cito las siguientes:

-Se consigue con mucho esfuerzo constituir la Asociación de Casas Rurales de la Ribera Navarra, teniendo en la actualidad unos 15 miembros.

-Se publicitan las Cuevas en la revista Viajes Eroski a una página (ninguna Casa Rural de Navarra la tiene), con un coste de 1.200 Euros al año.

-Se gana el premio al establecimiento singular de Navarra en su segunda edición, no habiéndolo ganado en su primera, por la suciedad que tenía el entorno (Fotografías aportadas en su día), y a pesar del tiempo transcurrido el Sr. Miguel Mendi permite que parte de ese entorno siga igual o peor (da asco) y por cierto este galardón fue publicitado en todos los proyectos de Navarra y en las revistas de la Ribera a excepción de la revista local que se publica en la localidad.

-Se editan 15.000 folletos en Castellano y 5.000 en Francés de una calidad superior dando a conocer nuestras cuevas y sus entornos.

-Se compra y publicita un coche, se hacen reportajes en varias revistas y periódicos, se visitan las ferias de San Sebastián, Bilbao, Barcelona, Valladolid (que es la mejor Feria de turismo rural), se señalaron como nunca habían estado antes, se firman contratos con varias empresas dedicadas a la venta de turismo rural, muebles-tienda, en fin un número de actividades las cuales las podía conocer D. Miguel Mendi a poco interés que hubiese mostrado en conocerlas.

-Finalmente ¿Cuáles han sido las actuaciones promovidas durante todo este tiempo por la Comisión de Turismo del Ayuntamiento de Valtierra a través de su Comisión de Turismo presidida por D. Miguel Mendi, sin ni siquiera fue capaz de publicitar un premio ganado, en la revista local para que el pueblo se sintiese satisfecho con dicho premio?.

Le rogaría una contestación.

D. Miguel Mendi contesta que se ha incumplido continuamente el Pliego de Condiciones por las que se rigió la adjudicación, y D. Francisco Floristán está defendiendo que se prorrogue el contrato, y a la vez está demostrando que tiene intereses en el mismo.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

Esta defendiendo sus intereses particulares en el Ayuntamiento.

D. Francisco Floristán manifiesta que conste en acta, que el que está defendiendo intereses particulares es el Sr. Mendi y que el no tiene ningún interés.

Por otra parte D. Francisco Floristán manifiesta que el Bar de las Cuevas debe entenderse que está al servicio de las propias Cuevas, la situación del Bar debe regularse de forma distinta.

Finalmente una vez debatido suficientemente el tema el Sr. Alcalde somete la decisión a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor de conceder la prórroga de dos años y por consiguiente la no finalización del contrato, 1 voto, D. Francisco Floristán.

Votos en contra de conceder la prórroga, y por consiguiente la finalización del contrato a vencimiento de 17 de octubre de 2006, 8 votos, los correspondientes a los concejales presentes en el Pleno del PSN y al representante del CDN D. José María López.

Abstenciones una, Dña Zoraida Castillejo Pelayo.

En consecuencia y de acuerdo con la votación, por mayoría se adoptó el siguiente acuerdo:

Resultando que el Ayuntamiento de Valtierra en sesión de Pleno celebrada el día 13 de agosto de 2003, adjudicó el arrendamiento, explotación y aprovechamiento de la actividad turística y hotelera en seis cuevas y Bar a la Sociedad Cardona Sancho, María Teresa y Villacampa Ginés García, Marta, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Particulares y Técnicas aprobadas por el Ayuntamiento.

Resultando que con fecha 17 de octubre de 2003, el Alcalde D. Alfonso Mateo Miranda, en representación del Ayuntamiento y Dña Teresa Cardona Sancho, en representación de la Sociedad Cardona Sancho María Teresa y Villacampa Gines García Marta, suscribieron el contrato que regulaba la adjudicación, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

Resultando que en la Cláusula Cuarta del Contrato se determina que la adjudicación tiene una duración de tres años, prorrogables por otros dos mas, contados a partir de la fecha del presente documento.

Resultando que en la Cláusula nº 11 del Pliego de Cláusulas Particulares, y nº 6 del Pliego de Cláusulas Técnicas, se establece que el tiempo de duración del contrato será de tres años, prorrogables expresamente por otros dos periodos de un año cada uno, sin que en ningún caso pueda rebasar el máximo de cinco años, y que dichas prorrogas se otorgarán, en su caso, expresa y discrecionalmente por el Ayuntamiento mediante el oportuno acuerdo, el cual se adoptará con una antelación de tres meses al término de vigencia del contrato o primera prorrogas del mismo, y el tiempo de vigencia comenzará a computarse desde la firma del oportuno contrato.

Resultando que la Comisión de Turismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento ha informado en el sentido de no prorrogar el contrato, y en consecuencia, proceder a una nueva adjudicación a la fecha de finalización del mismo, es decir, a fecha 17 de octubre de 2006, para regular y concretar algunos aspectos de la actividad turística en las cuevas, sin esperar al transcurso de dos años en el caso de que se prorrogase el actual contrato.

Considerando lo dispuesto en el contrato, en los Pliegos de Cláusulas Particulares y Técnicas por las que se rige la adjudicación, y lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 de dos de julio, de la Administración Local de Navarra, y Ley Foral 10/ 1998, de 16 de junio por la que se establecen las Normas Reguladoras de los Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, y por mayoría absoluta de los asistentes al Pleno:

SE ACUERDA:

1.- Dar por finalizado el Contrato de Arrendamiento, Explotación y Aprovechamiento de la Actividad Turística y Hostelera de seis Cuevas y Bar, a la finalización del mismo, es decir con fecha 17 de octubre de 2006, sin ejercer la opción de prorrogas, que fue adjudicado a la sociedad Cardona Sancho, María Teresa y Villacampa Gines García, Marta, para así regular y concretar de nuevo, algunos aspectos de la actividad turística.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

2.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad adjudicataria a los efectos oportunos.

6.- CUEVAS DE USO Y DISFRUTE DE LOS VECINOS.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que se estaba terminando el trabajo iniciado hace unos meses de inspección de todas las Cuevas existentes en el Municipio y de su inventariado.

Quedaba por solucionar el tema de la Cueva existente en la calle Las Salinas cuyo uso era pretendido por varias personas y la Cueva situada en la Cuesta de las Piscinas que estaba en la actualidad alquilada y cuyos titulares mantenían discrepancias sobre su uso.

En relación a dichos expedientes y visto el informe emitido por la comisión de Turismo y Medio Ambiente se adoptaron los siguientes acuerdos, por unanimidad:

Visto el recurso de reposición presentado por D. Santiago Delgado Castillejo en su nombre y el de otros vecinos de Valtierra en el que exponen una serie de circunstancias sobre las vicisitudes por las que ha pasado la cueva sita en la calle Las Salinas, y solicitan que ya que llevan tres años utilizando dicha cueva, se pase el recibo correspondiente para su abono y sigan disfrutando de la misma, hasta que se deje de utilizar, y en dicho momento el Ayuntamiento disponga como crea conveniente sobre la misma.

SE ACUERDA:

Estimar el recurso presentado por D. Santiago Delgado Castillejo y en consecuencia adjudicar el uso y disfrute de la misma al interesado y consortes hasta tanto la puedan seguir utilizando, haciéndose cargo del pago del recibo correspondiente y llegado el momento en que cesen o se disuelvan los adjudicatarios, dicha cueva pase a uso de la familia Miranda que fue la adjudicataria anterior a estos últimos.

Visto recurso de reposición presentado por D. José Luis Gil y consortes, en el que exponen que se les ha notificado con fecha dos de junio por parte del Ayuntamiento en el que se expresa que de acuerdo con la Ordenanza de las Cuevas, éstas no pueden ser objeto de



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

arrendamiento a terceros, y dado que la tienen arrendada hasta el 31 de agosto, solicitan que se respete dicho plazo y que a dicha fecha la seguirán utilizando los interesados de forma directa.

SE ACUERDA:

Estimar el escrito presentado por D. José Luis Gil y consortes en el sentido de hasta el día 31 de agosto sigan disfrutando de la cueva las personas que actualmente la utilizan, significando que a dicha fecha deberá cesar el arrendamiento y la utilización será de forma directa y personal por las personas a cuyo nombre figuran en el Registro de Cuevas.

Visto escrito presentado por D. José Antonio Morella Rodrigo en el que expone que en el sorteo celebrado el día 12 de junio de 2006 se le ha adjudicado la Cueva nº 197 situada en los Pilares, y dado que la misma se encuentra rodeada de perros y suciedad, solicita la renuncia a la Cueva adjudicada y la adjudicación de otra que se encuentre en mejores condiciones, por unanimidad de los asistentes:

SE ACUERDA

Estimar dicha solicitud y notificar al interesado que si efectivamente existen otras cuevas libres en mejores condiciones se tendrá en cuenta su solicitud a la hora de efectuar una nueva adjudicación.

Finalmente por unanimidad de los asistentes se acuerda posponer la resolución de solicitudes sobre cuevas para destinarlas a fines turísticos hasta tanto se conozca si efectivamente existen cuevas para esos usos.

7.- ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE “RED NAVARRA DE ENTIDADES LOCALES HACIA LA SOSTENIBILIDAD”.

El Pleno tuvo conocimiento del escrito remitido por el Secretario de la Red NELS de Entidades Locales hacia a Sostenibilidad en el que se da cuenta que los Estatutos se han modificado varias veces, en el proceso



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

de constitución de la misma como Asociación, y que algunos de los integrantes de la Red deberían aprobar la modificación de dichos Estatutos.

Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar los Estatutos de la Asociación Red Navarra de Entidades Locales hacia la sostenibilidad y su remisión a los efectos oportunos.

8.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. MANUEL ARTESERO OCHOA CONTRA ACUERDO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE MARZO, POR EL QUE SE ACORDÓ ENAJENAR A D. ALEJANDRO PRAT CASTILLEJO LA PARCELA 572 DEL POLIGONO 10.

Por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguientes acuerdo:

Visto recurso de reposición presentado por D. Manuel Artesero Ochoa contra el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de marzo de 2006 por el que se acordó enajenar a D. Alejandro Prat Castillejo la parcela 572 del polígono 10.

Resultando que en dicho recurso se solicita que se declare la nulidad de dicho acuerdo, dejando por tanto sin efecto la enajenación y acordando en su caso y para llevar a cabo la enajenación que se pretende la tramitación del procedimiento administrativo.

Considerando que algunas de las pretensiones formuladas por el recurrente son estimables, especialmente lo que hace referencia a la declaración previa de alienabilidad y calificación del terreno como parcela sobrante.

SE ACUERDA:

Estimar el recurso de reposición presentado por D. Manuel Artesero Ochoa contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Valtierra de fecha 15 de marzo de 2006, por el que se acordó enajenar a D. Alejandro Prat Castillejo la parcela 572 del Polígono 6, sita en la calle Raimundo Lanás, y en consecuencia dejar sin efecto la enajenación referenciada.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

9.- RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR D. JAVIER ARCE MENDIGACHA SOBRE REBAJA DE PRECIO ASIGNADO POR CESION DE PARCELAS COMUNALES.

Por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Resultando que el Ayuntamiento en sesión de Pleno celebrada el día 12 de abril de 2006, acordó ceder a D. Francisco Javier Arce Mendigacha las parcelas 132 y 133 del Comunal, asignando un precio anual de 21, 08 Euros por robada.

Resultando que con fecha ocho de junio de dos mil seis D. Francisco Javier Arce Mendigacha presente un escrito en el Ayuntamiento, en el que aunque no se dice expresamente que se trata de un recurso de reposición contra el acuerdo de fecha 12 de abril de 2006, el Ayuntamiento lo entiende como tal, y que según el recurrente el precio asignado por el Ayuntamiento es excesivo, pues se trata de una tierra exclusivamente para pastos, sin tener en cuenta el tratamiento a otros usufructuarios de comunales.

Considerando el informe emitido por la Comisión de Comunales y Agricultura, según el cual el precio asignado es similar a otras cesiones efectuadas a vecinos de Valtierra, por lo que no se puede hacer ninguna excepción.

SE ACUERDA:

Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Francisco Javier Arce Mendigacha contra Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de abril de 2006, por el que se acordó ceder las parcelas 132 y 133 al precio de 21,08 Euros anuales por robada y desestimar el recurso presentado por el interesado.

10.- APROBACION DEL PROGRAMA DE FESTEJOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2006.

Se dio lectura al programa elaborado por la Comisión de Festejos para las próximas Fiestas Patronales, con los actos mas relevantes.

Por unanimidad de los asistentes se aprobó el programa de las próximas Fiestas Patronales.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

11.- COMUNICACIONES.

El Pleno se dio por enterado del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra con fecha 29 de mayo de 2006, por el que se somete a información pública el proyecto de Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Poblaciones e Industrias desde el Canal de Navarra, al mismo tiempo que se notifica el acuerdo a las entidades locales citadas a los efectos oportunos.

12.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA EN EL SEGUNDA TRIMESTRE DEL EJERCICIO.

El Pleno tuvo conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el segundo trimestre del año, entregándose una copia de las mismas a los portavoces de los grupos municipales. Enterados.

13.- APROBACION DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA GUARDERÍA NUESTRA SEÑORA DE NIEVA PARA EL AÑO 2006/2007.

Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad, se acordó asimismo por unanimidad el calendario escolar que regirá durante el año 2006/2007 en la Guardería Nuestra Señora de Nieva (Centro de 0-3 años).

En el aparecen reseñados los días de preparación del curso para educadores, los días de trabajo solo en horario de mañana, días festivos, etc.

Por unanimidad de los asistentes se aprobó el calendario escolar del Centro al que se ha hecho referencia anteriormente.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el capítulo de ruegos y preguntas se efectuaron las siguientes preguntas:

D. Francisco Floristán manifiesta que el día 30 de octubre de 2003, solicitó la creación de una comisión para estudiar la posibilidad de crear suelo edificable en Valtierra, contestando el Sr. Alcalde que el



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

Ayuntamiento no tiene suelo, pero efectivamente por esa circunstancia se pedía el estudio.

El día 25 de junio de 2004 sigue manifestando el Sr. Floristán ,se vuelve a solicitar dicho estudio a lo que el Sr. Alcalde contesta que le parece bien.

Se insiste de nuevo sobre el mismo tema en los Pleno de 30 de diciembre de 2004, 23 de marzo de 2005, 30 de septiembre de 2005 y en este mismo Pleno.

Si para la mayoría del Ayuntamiento este tema no es importante, para el grupo UPN si lo es, y por consiguiente seguiremos insistiendo.

Sobre el solar de la Parada se preguntó en los Plenos del 25 de junio de 2004, el 30 de octubre de 2005 y volemós a insistir en este Pleno.

En el Pleno de 23 de diciembre de 2003 se preguntó sobre una actuación de limpieza a realizar en la calle Valle de Baztán, ya que se había presentado una solicitud por Dña Begoña Caballero y se contestó positivamente, pero todavía no se ha realizado la limpieza, y hoy seguimos insistiendo otra vez.

Vuelvo a insistir otra vez sobre la limpieza del barranco que baja hasta las cuevas pues es una vergüenza como se encuentra y espero que se haga a la mayor brevedad posible, y si no fuese así había que realizar la denuncia correspondiente a la prensa, Medio Ambiente etc.

Sobre el Centro Cívico quiero preguntar porque no se cumplen las condiciones por las cuales se concedió la explotación, y porque el Sr. Presidente no hace cumplir los acuerdos que se adoptan en las Juntas.

Estamos sin constituir una nueva Junta (para algunas muchas prisas y para otras no tanto), y pregunto porque no se constituyó la nueva Junta en la última Asamblea General, tal como consta en acta.

Finalmente quiero saber si la casa de los Hermanos Danso la compró el Ayuntamiento con cargo a sus presupuestos o va a cargo del Centro Cívico.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

En relación a esta serie de preguntas D. Alfonso Mateo contesta que con relación a la Comisión a crear para buscar suelo para edificar, está completamente de acuerdo.

El Ayuntamiento tiene que procurar dar salida al tema de terrenos y en concreto a los de la Parada, el antiguo Cine etc.

En cuanto a los escombros de la calle Valle del Baztán, no sabe como se encuentra en la actualidad, pero si no se han retirado, se retirarán.

En cuanto al tema del barranco, efectivamente tienes toda la razón, está en una situación lamentable y hablaré con la Aparejadora para ver que solución se puede encontrar, ya que es difícil acceder hasta el fondo.

Sobre el Centro Cívico, cree recordar que la adquisición de la vivienda de los hermanos Danso la realizó el Ayuntamiento y posteriormente la cedió al Centro Cívico.

El Consejo Rector no se ha constituido porque no se han presentado candidatos y como conoceis se ha convocado una nueva Asamblea del Centro Cívico para el día 6 de julio. Espero que en esa Asamblea se pueda constituir.

D. Jesús Ducar solicita si es posible, que las actas de las sesiones de los Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas se le remitan por correo electrónico.

No habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 24 horas del día indicado, se dio por terminado el acto de la que se extiende la presente acta. Doy fe.



AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

V A L T I E R R A

Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es